

Estado y democracia en la nueva globalización

POR ALEJANDRA P. DÍAZ (*) y SANDRA C. NEGRO (**)

Finalmente, estas innovaciones tecnológicas y económicas afectan y producen un cambio revolucionario en el conjunto de la sociedad. Esta sociedad transformada es la Sociedad de la Información o Sociedad del Conocimiento. Desde su génesis, la sociedad del conocimiento es hija de polos opuestos. Nace de la simbiosis entre los grandes contratos de Defensa norteamericanos —que están en el origen de la informática y de Internet— con el potencial creativo, innovador e individualista de Silicon Valley.
(Sanz-Magallón. 2000, p. 3)

Sumario: I. Introducción.- II. Desglobalización, reglobalización o nueva globalización.- III. Redefiniendo el funcionamiento de la democracia.- IV. Los desafíos a los que se enfrenta el Estado en el siglo actual.- V. Consideraciones finales.- VI. Referencias.

Resumen: en este trabajo se reflexionará sobre el estado y la democracia en un marco temporal limitado (los primeros 25 años del siglo XXI) tratando de caracterizar ambos conceptos y ver cuáles son las continuidades y las disrupciones que han sufrido. En el transcurso, se pretende comprender si se asiste a nuevas formas o si las anteriores mantienen su vigencia, pero sujetas a adecuaciones o cambios y si actualmente, las herramientas institucionales del estado y las formas y actores de la democracia pueden enfrentar con suficiencia y probabilidad de éxito el alto nivel de conflictividad que presenta el escenario internacional. Finalmente, se plantearán cuáles son las cuestiones que serán necesarias resolver para mejorar el funcionamiento del estado y la democracia en la realidad política y económica del siglo XXI.

Palabras claves: Estado - democracia - cambios - continuidades - disrupciones

State and democracy in the new globalisation

Abstract: *this paper will reflect on the state and democracy within a limited timeframe (the first 25 years of the 21st century), attempting to characterize both*

(*) Licenciada en Ciencia Política, Universidad de Buenos Aires (UBA). Docente de la Facultad de Derecho y del Ciclo Básico Común, UBA. Jefa de Trabajos Prácticos de Teoría del Estado y de Derecho de la Integración, Facultad de Derecho, UBA. Investigadora asistente Centro de Estudios Interdisciplinarios de Derecho Industrial y Económico (CEIDIE), Facultad de Derecho, UBA.

(**) Doctora en Derecho, Universidad de Buenos Aires (UBA). Prof. Titular Regular de Derecho de la Integración, Facultad de Derecho, UBA. Prof. Adjunta Regular de Teoría del Estado y Derecho Internacional Público, UBA. Investigadora principal y Directora del Centro de Estudios Interdisciplinarios de Derecho Industrial y Económico (CEIDIE), Facultad de Derecho, UBA.

Revista Anales de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. Universidad Nacional de La Plata. UNLP.
Año 22/Nº 55-2025. Anual. Electrónica e-ISSN 2591-6386



Esta obra está bajo una Licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-SinDerivadas
(Licencia CC BY-NC-ND 4.0)



concepts and identify the continuities and disruptions they have undergone. Along the way, it seeks to understand whether we are witnessing new forms or whether the previous ones remain valid, but subject to adjustments or changes, and whether the current institutional tools of the state and the forms and actors of democracy can adequately and successfully address the high level of conflict present in the international arena. Finally, it will address the issues that will need to be resolved to improve the functioning of the state and democracy in the political and economic reality of the 21st century.

Keywords: State - democracy - changes – continuities - disruptions

I. Introducción

En este trabajo se busca caracterizar al estado y a la democracia en el primer cuarto del siglo XXI en un nuevo contexto denominado nueva globalización o reglobalización o desglobalización. Ambos horizontes, presuponen entender los cambios en la figura del Estado y en el ejercicio de las formas democráticas de gobierno. Pese a esto, se cree que el Estado, sigue siendo el problema y a la vez la solución para canalizar las demandas y problemáticas que se expresan en la democracia y a la vez garantizar el Estado de Derecho.

En primer lugar, se recorren los antecedentes de la globalización y la desglobalización.

En segundo término, se realiza un recorrido y análisis por las diferentes características de la democracia y sus manifestaciones más recientes superadas las crisis políticas y en la búsqueda de la consolidación y la estabilidad. Luego se analiza el actual rol del Estado frente a problemas mundiales. Para concluir, con las reflexiones finales subrayando que se asiste al fin de una época pero que el Estado y la democracia subsisten pese a todo.

II. Desglobalización, reglobalización o nueva globalización

A partir de 1989 con la caída del Muro de Berlín y la disolución de la URSS, se asistió a largos debates doctrinarios sobre el significado y alcance de la globalización y a sus efectos en y sobre la subsistencia o desaparición del Estado-Nación (Messner, 1999; Malamud, 2007; Vallés, 2010). En términos de la primera ministra de Gran Bretaña (entre los años de 1979 y 1990) Margaret Thatcher “no hay ninguna alternativa a la globalización, a cuyas exigencias todos los gobiernos deben someterse” (Wallerstein, 2005, p. 9).

En tanto que, en palabras del ex Secretario general de Naciones Unidas, Kofi Annan, pronunciadas en el Foro Económico Mundial de Davos en 2004, “la globalización es una realidad, pero creo que hemos subestimado su fragilidad” (Casilda Béjar, 2025, p. 20).

Transcurridas más de tres décadas se verifica la existencia del estado en cuanto unidad de referencia política que ejerce el monopolio de la coacción legítima y a la vez, como estado de derecho en el contexto democrático. Pero un estado que comparte sus acciones con otros estados y demás actores políticos (organizaciones de cooperación y procesos de integración, empresas transnacionales, entre otros) en un contexto en el cual la soberanía convive con la interdependencia. En términos de Sassen (2001), la era de la globalización caracterizada por la desterritorialización de la producción, la centralización espacial y la internacionalización económica de las ciudades globales (Londres, Nueva York, Tokio, Frankfurt y Hong Kong) han provocado que el antiguo concepto de Estado-Nación, garante de los derechos del ciudadano haya sido desplazado por los esquemas de integración, organizaciones multilaterales y las empresas considerando a la noción de mercado como central.

Los problemas de alcance mundial como las pandemias, la inseguridad alimentaria, la sobreexplotación de recursos, las catástrofes naturales o las migraciones continúan sin solucionarse y no son suficientes para afrontarlos las estrategias diseñadas e implementadas por los estados o bien por los múltiples actores que coexisten en el sistema internacional.

En este contexto, con posterioridad a cuatro episodios muy significativos como la crisis financiera de 2008, la pandemia de COVID-19, la guerra en Ucrania a partir del ataque ilegal de Rusia en 2022, y el cierre temporal del Canal de Suez, el término globalización ha cambiado y ha pasado a denominarse “desglobalización, reglobalización o nueva globalización” (Casilda Béjar, 2025, p. 1).

La globalización en el ámbito económico, está formada por dos componentes principales: la globalización de los mercados y la globalización de la producción adquiriendo en la actual fase de globalización (nueva globalización) protagonismo las empresas, las cadenas de suministro y las nuevas estrategias de producción basadas en conceptos como *friendshoring* (país amigo) y *nearshoring* (producción cercana) pretendiendo hacer más seguro el comercio otorgando un valor a la proximidad geográfica en la producción para alcanzar en forma más segura el mercado de destino, a la vez que se reducen costos de producción y gastos de transporte.

El término reglobalización fue utilizado en el informe de la OMC “La reglobalización para un futuro más seguro inclusivo y sostenible” (2023), en el prólogo a cargo de la Directora general, Ngozi Okonjo-Iweata, en el cual se destaca la necesidad de definir la nueva globalización bajo el término reglobalización.

Entiende que, con la reglobalización, se lograría reactivar el comercio internacional y supondría “que más países y comunidades saliesen de los márgenes de la economía mundial y se integren en ella, lo cual permitiría crear mercados más

profundos, diversificados y más resilientes. También permitiría unas relaciones comerciales menos concentradas entre países, haciendo que fuera más difícil instrumentalizar la interdependencia. La reglobalización, mantiene la preocupación de que los beneficios del comercio se distribuyan de manera más equitativa dentro de los distintos países y entre ellos”.

Mientras que el término “desglobalización” fue utilizado para denominar a un período de retroceso en los flujos internacionales de mercancías, servicios, capitales, personas a partir de ponderar negativamente los riesgos y peligros que supone la deslocalización o sea la dependencia de suministros procedentes de localizaciones geográficas alejadas. Sin embargo, algunos autores como Levinson (2022, p. 158), limitan el fenómeno de desglobalización o el repliegue de la globalización al sector de bienes físicos y no a servicios.

Fanjul (2020) identifica cuatro tipos de causas posibles que han incidido en la desglobalización, a saber: la desaceleración económica, el aumento del proteccionismo (y el ataque al multilateralismo), la regresión de las cadenas globales de valor, la creciente importancia a los temas de seguridad y a la pérdida de control sobre estrategias de seguridad nacional, la preocupación por la dependencia del exterior de suministros esenciales y una quinta causa que es la pérdida de valor de la globalización por sus efectos negativos.

Ahora bien, ya yendo al terreno estatal cabe preguntarse si las características de comportamiento de los estados se mantienen a pesar de la desglobalización. En primer lugar, se asistió a la reducción del poder estatal pues la globalización económica es susceptible de limitar la capacidad de los estados para controlar y regular su economía. Esta característica trajo aparejada la vulnerabilidad de los estados frente a las crisis económicas y financieras de los mercados internacionales. Luego, existen presiones en la reducción del gasto público y la flexibilización de normas laborales suscitan conflictividad y repercusiones sobre la implementación de políticas sociales fomentándose o agravando las situaciones de desigualdades al interior de los estados, en especial en aquellos estados menos desarrollados. El fenómeno de la inclusión se ha convertido en epicentro del debate y en el objetivo: para los países desarrollados frente a las migraciones adquiriendo en este caso, relevancia la integración política-cultural del migrante que conlleva su inclusión económico-social mientras que, en los países en desarrollo, es el tema del desarrollo inclusivo es un eje de preocupación y de acción tratando de superar las desigualdades socio-económicas.

Asimismo, la globalización dio lugar a la erosión cultural y pérdida de identidad ante la presencia de modelos globales y ante la búsqueda de “homogeneizar” gustos y preferencias propiciando uniformidad en la demanda lo que favorece la producción a escala de las empresas. A su vez, dicha búsqueda generó un efecto

contrario porque se produjo una reivindicación cultural de costumbres identitarias de distintos lugares en los Estados nacionales.

También la globalización puso en evidencia problemas en la gobernabilidad democrática, al trasladarse la toma de decisiones a instancias internacionales o multilaterales, se restringió la posibilidad de participación y de control de la ciudadanía.

Cabe preguntarse por los desafíos que plantea la nueva globalización y destacar que algunos pueden debilitar el rol del estado a la luz de este nuevo contexto: en primer lugar, se ubica el tema de la eficiencia del estado o sea si la administración estatal no puede seguir el ritmo a los rápidos cambios que supone esta nueva globalización ya sea debido a problemáticas arraigadas a nivel interno (como por ejemplo la corrupción o la mala administración de recursos) o bien por tratarse de un andamiaje que no tenga capacidad de adecuación o no tenga niveles de capacitación suficiente; en segundo término la falta de acatamiento a la regulación institucional; luego las distintas aproximaciones —a veces severos enfrentamientos ideológicos— sobre las formas de integrar el estado a la nueva forma de globalización dando lugar a distintas visiones en las cuales se privilegia más lo político en detrimento de lo económico o viceversa olvidando en esa disputa ideológica que lo principal es alcanzar un mayor posicionamiento internacional que permita a la vez responder a las encrucijadas políticas y económico-sociales domésticas. Frente a esta nueva globalización deviene necesario y urgente superar el dilema entre lo interno y lo externo y definir cuáles son las prioridades en la política doméstica y simultáneamente pensar cuáles son las variaciones que afectan al sistema internacional.

III. Redefiniendo el funcionamiento de la democracia

Es ampliamente conocido que la palabra “democracia” se remonta a la antigua Grecia y significaba “gobierno del pueblo”, e implicaba la democracia directa. Es decir que en sus inicios el concepto fue utilizado para definir una forma de gobierno sin representantes en la cual el pueblo se gobernaba a sí mismo. Por ejemplo, en la *polis* de Atenas, en época de Pericles, las decisiones eran tomadas por la Asamblea Popular. Sin embargo, no debe olvidarse que el poder de decidir no alcanzaba a todos los habitantes sino sólo a los considerados como ciudadanos (concepto que excluía a las mujeres y los esclavos, así como a aquellos que no pertenecían a la polis o sea los extranjeros).

Siglos después, las formas que adquirió la democracia moderna ya establecida primero en Europa, luego en América (y más tarde en Asia) fueron indirectas y representativas o sea un grupo “pequeño” de personas elegidas por el pueblo para el ejercicio del gobierno. ¿En quiénes reside la posibilidad de elegir (“electores”) y de ser elegidos (“candidatos”)? Ese ha sido y continúa siendo el gran interrogante

de las sociedades modernas desde el punto de vista del concepto de la democracia representativa. O sea, quizás el problema más enraizado en el funcionamiento de la democracia es el “criterio de elegibilidad”.

Si el conjunto de los ciudadanos de un Estado debe elegir a un pequeño grupo de individuos (recuérdese que en todo contexto tanto geográfico como temporal siempre los elegidos son una minoría frente a la mayoría de los votantes) que lo represente y delegar el poder en ese grupo, será necesario que cuente con un criterio para tal elección.

Sin embargo, en la actualidad han adquirido roles protagónicos de una parte, la propaganda y los medios de comunicación, y por otra parte los partidos políticos sujetándose a reglas que definen la periodicidad (duración de los mandatos) y los cargos o puestos a ocupar.

La democracia representativa se vincula, entonces, con los partidos políticos y no funciona, salvo excepciones, sino a través de ellos. Así los partidos representan per se intereses de personas, clases o de grupos y se basan en una ideología. Ellos serán los que propongan al electorado las candidaturas y establezcan las listas de los elegibles. No obstante, las críticas acerca del manejo personalista de los líderes de partido de turno o la debilidad de las elecciones internas para la definición de candidatos, la organización interna rígida y verticalista acompañados por procesos de desideologización o de un creciente poder asignado a la tecnocracia, facilitan un descreimiento o una falta de adhesión a los partidos como tales en la actualidad.

Hoy conviven distintas formas y diversos funcionamientos de las democracias representativas. Desde las democracias en América del Sur —en general “jóvenes democracias” que en 2023 cumplieron cincuenta años de los golpes cívico-militares en Uruguay (1) y en Chile (2) y, a su vez, cuarenta años del retorno a la democracia en la Argentina, y que fue precedido por la práctica democrática a fines de la década de los años setenta—, pues durante 1978 y 1979 se celebraron elecciones presidenciales en varios países de América Latina (3), no exentas —en algunos casos— de cierta incertidumbre.

(1) El período de dictadura se extendió en Uruguay de 1973-1985.

(2) En el caso de Chile, el 11 de septiembre de 1973 tuvo lugar el golpe de Estado militar contra el Gobierno de la Unidad Popular de Salvador Allende que se prolongó hasta diciembre de 1989, fecha de las elecciones en las cuales resultó vencedor Patricio Aylwin asumiendo en marzo de 1990.

(3) Entre ellos, Bolivia, Colombia, Costa Rica, Ecuador, Guatemala, la República Dominicana y Venezuela y tuvieron lugar también diversas otras formas de elecciones parlamentarias y municipales en El Salvador y Guatemala y destinadas a la formación de una asamblea constituyente en Perú. Para más datos ver Cayusa (1980).

En la actualidad la democracia convive con formas de violencia electoral (4) por ejemplo en las elecciones realizadas en México (2021 y 2024), en Paraguay o en Ecuador (2023) en un pasado reciente. El surgimiento de la violencia constituye un indicador importante de la fragilidad y la crisis de la democracia, siendo precedente de su quiebre (Linz, 1990).

Sin embargo, se advierten alicientes o progresos (salvo excepciones) en la calidad de las elecciones que se han desarrollado en América Latina de acuerdo a los criterios de imparcialidad, transparencia, con garantías para la oposición, los medios de comunicación y la presencia de observadores internacionales y nacionales (OEA - PNUD, 2011, p. 65).

Por otra parte, en un diverso ámbito geográfico como el sudeste asiático se verifican otras dificultades por las que atravesó el establecimiento y/ o la consolidación de la democracia (por ejemplo, en el caso de Birmania, Filipinas o Indonesia).

Puede considerarse como ejemplo la situación planteada en Indonesia. En 1998, el movimiento de protesta Reformasi (reforma), liderado por los estudiantes, derrocó al presidente autoritario Suharto (5) (Lejarreta, 1998), e intentó sentar las bases de una democracia estable con elecciones periódicas y sin represión. No obstante, en este país con más de 300 grupos étnicos, cinco variantes religiosas (islámica, hinduista, budista, protestante y católica), 700 lenguas (el bahasa indonesio, una lengua derivada del malayo, es el idioma oficial), recién se logró un progreso e instaurar un “nuevo orden” en 2019 cuando se realizaron las primeras elecciones presidenciales y legislativas simultáneas de la nación, eligiendo a su presidente y vicepresidente, así como a los miembros de la Cámara de Representantes, el Consejo de Representantes Regionales y los consejos provinciales y municipales (las elecciones legislativas anteriormente se realizaban primero en abril, seguidas de las elecciones para presidente y vicepresidente en julio).

IV. Los desafíos a los que se enfrenta el Estado en el siglo actual

Como ya dijimos anteriormente, el Estado se fue encontrando con que en los últimos veinte años del siglo XX su protagonismo único en el contexto internacional mermo por la organización de la sociedad civil en distintas organizaciones (ONG) que comenzaron a tener opinión y propuestas sobre cuestiones globales

(4) En las elecciones de México en el proceso electoral aparecieron muertos o fueron secuestrados candidatos y funcionarios de los partidos participantes de las elecciones. Para dar solo dos nombres a modo de ejemplo, Román Quezada Anduaga, secretario general del PAN en Sinaloa apareció muerto en un descampado y posteriormente Luis Alonso García Corrales, candidato a regidor en Culiacán, Sinaloa fue secuestrado.

(5) Suharto fue el segundo presidente de Indonesia, cargo que ocupó durante 31 años, desde el derrocamiento de Sukarno en 1967 hasta su renuncia en 1998 (Lejarreta, 1988).

(clima, derechos humanos, etc.) en el escenario internacional. Al mismo tiempo, distintos actores económicos empresariales con estructuras transnacionales comenzaron también a llevar sus intereses a las discusiones internacionales. Esta situación obligó al Estado a compartir el escenario que había sido suyo por siglos con otros actores de condiciones diferentes.

Asimismo, la situación que propiciara la globalización y anteriormente el orden mundial surgido de escenario de 1945 lo llevo a tener que desarrollar políticas de interdependencia de orden cada vez más complejo que termino constituyen procesos de integración regional que si bien comenzaron allá por los años 1950 proliferaron concienzudamente a partir de la década de 1980. Estos procesos se fueron convirtiendo en algo más profundo que relaciones de interdependencia pues termino arribando a procesos de integración económica y en algunos casos política obligaron al Estado a repensar el accionar de unos de sus elementos fundantes que es la soberanía. Con esto también decidió, o quizás es más adecuado decir que, se vio obligado a repensar el funcionamiento y las características de sus fronteras (6).

La globalización presento al Estado problemas tales como los flujos migratorios masivos tanto de capitales como así también de personas, la crisis del medio ambiente por el cambio climático, los acuerdos tarifarios, la corrupción, el tráfico de drogas y crimen organizado transnacional, vaivenes bursátiles, etc.

Empero, a partir del siglo XXI toda esta situación se fue profundizando por distintos sucesos, en parte, ajenos al Estado como, por ejemplo, el desarrollo acelerado de las tecnologías (en el sentido más amplio conocido) dando el paso de una sociedad industrial a una sociedad del conocimiento, la expansión del terrorismo en términos de modernización en sus mecanismos de organización, las demandas de la sociedad democrática que se ha fortalecido, las demandas de las minorías que se organizan para hacerse escuchar, los límites que le ha exigido a su accionar el Estado de derecho (7), y éstas son solo algunas, quizás los más evidentes, de las cuestiones que se dan en la actualidad.

La cuestión tecnológica afecta al Estado en varias aristas. Con referencia a la cuestión de la comunicación el Estado ha perdido el control de la publicidad de sus acciones, pues las redes sociales reproducen discursos sobre las acciones del

(6) Sobre esta cuestión es suficiente referirse al Acuerdo Schengen donde podemos ver como los Estados ponen bajo un paraguas de integración las fronteras nacionales.

(7) El Estado de derecho entendido como la garantía de los derechos fundamentales (derechos humanos) dentro de un sistema político democrático y republicano limita la potestad del Estado para tomar decisiones a su gusto. Se encuentra obligado a ceñirse a procedimientos y límites legales. Para ser justos, el Estado actual es mucho más débil que el Estado del siglo XVIII o XIX en este sentido.

Estado (verdaderas o no tanto) a una velocidad inalcanzable por el orden estatal democrático, y a la vez hacen que la voz del Estado en ese mundo sea una más. Pero la tecnología democratizada, es decir, que ha llegado a la mano de la mayoría de la población le quita el monopolio de la vigilancia al Estado. Pues cualquiera con un teléfono celular en la mano puede filmar una acción delictiva en plena calle, o el accionar de agentes estatales. Además, por otra parte, el monopolio que guardaba el Estado sobre las cámaras de seguridad instaladas en el espacio público como un elemento más de sus mecanismos ligados a resguardar la seguridad pública durante los primeros quince años del siglo XXI, colisionan (o a veces, se complementan) con las instaladas por particulares para proteger su propiedad. Es decir, el monopolio del control sobre la población por parte del Estado encuentra flaquezas.

Siguiendo con el tema de las tecnologías el funcionamiento del Estado también se ve afectado en el sentido de su eficiencia en su estructura democrática. Trámites en papel que deben presentarse una y otra vez en diferentes oficinas en la era digital resultan anacrónicos y obligan al Estado a repensarse en lógica digital tal como plantea Campos Ríos (2022). El Estado necesita construir una gobernanza de datos, desarrollar estrategias de capacitación en nuevas competencias, desarrollar planes de estrategias de IA para el sector público, crear un ecosistema digital público. En pocas palabras el Estado debe reconvertirse utilizando datos y IA, a la vez que debería regular ambos elementos para evitar abusos.

Inauguramos el siglo XXI con el mayor atentado terrorista que había sido visto en términos “espectaculares” por lo “teatral” de la escena, por la cantidad de víctimas, y porque el momento central del atentado fue transmitido en vivo a todo el mundo a través de la televisión. Un terrorismo que carece de estrictas características ligadas a una organización de estilo militar propiamente dicha (a diferencia de los años setenta) y que funciona en células que pasan desapercibidas o con “lobos solitarios” que actúan no porque estén ligados a la organización sino porque aprueban el discurso o los intereses que ella promueve. Además, esas células o redes se extienden país a país y les resultan muy difícil a los Estados poder dismantelarlas completamente y hasta poder atrapar a los terroristas. En estos veinticinco años de los que van del siglo hemos vistos atentados en Estados Unidos, España, Reino Unido, Francia. Y en los últimos quince años hay que sumarle una nueva característica que podemos ver con la aparición del grupo ISIS (8) (Estado Islámico —EI—) que es la transmisión en directo a través de internet de actos de terror o la filmación de esos hechos y su posterior transmisión. Esto es quizás lo que

(8) Los yihadistas del Estado Islámico (ISIS) difunde un video en 2015 donde se los ve destrozando esculturas antiguas con mazas en la ciudad de Mosul, al norte de Irak. En el mismo año difundirán otro video donde muestran las torturas a las que someten al jordano Maaz al Kasasbeh para luego quemarlo vivo. En este último caso se transmitió por internet.

deja al Estado en una posición de mayor debilidad porque ese terror que provocan las imágenes genera una creciente sensación de inseguridad en la población que los mecanismos estatales parecen insuficiente para revertir. Una obligación indelegable del Estado es de brindar seguridad a su población. Si bien es cierto que lo que describimos como terrorismo no es un fenómeno propio de todos los países, en muchos lo que existe es el crimen organizado, que puede ser tanto narcotráfico, como trata de personas, tráfico de armas, etc. que emergen como verdaderas organizaciones fuertes que cuestionan la autoridad del Estado y, por un lado, compiten por desplazar ese control territorial y, por otro, intentan penetrar las estructuras estatales.

En el siglo XXI podemos ver el protagonismo en la discusión pública que han tomado las minorías en las fuerzas de las demandas que le hacen al Estado. En esto nos referimos minorías étnicas, LGTBIQ+, personas con capacidades diferentes, etc. Estos distintos colectivos ponen en agenda del Estado distintas problemáticas que el mismo se ve obligado a tratar e intentar darle una respuesta satisfactoria. No es para nada raro, que un Estado se encuentre teniendo que decidir qué hacer con una empresa que quiere asentarse en territorio de una determinada comunidad nativa la cual no quiere que esa empresa se instale allí. Será el Estado quien deberá actuar como mediador del conflicto con sus diferentes estructuras garantizando los derechos fundamentales de los involucrados.

Dicho todo esto, y reconociendo que esta es una brevísimas enumeración de cuestiones al que le estado se enfrenta, debemos acordar con Michael Mann (2006) que el Estado encuentra sentido y ámbito de acción en el entramado de relaciones sociales (sociedad ligada a las cuestiones económicas o sociedad ligada a la organización civil), y en la actualidad más que nunca el Estado se ve obligado a gestionar entre ellas.

Por último, es importante reconocer que la necesidad del realizar esos cambios para adaptarse a la nueva etapa y la inevitable cooperación con otros Estados debería encontrar formas institucionales para poder general agilidad en las respuestas a cada desafío que se presente.

V. Consideraciones finales

Se parte de la constatación de un legado de la globalización en esta etapa denominada de nueva globalización: la existencia de un grado de interdependencia entre los estados, a pesar de subsistir divergencias políticas y económicas, tanto en el ámbito interno como al tiempo de establecer vínculos o aproximaciones al sistema internacional es evidente y hasta altura parecería inevitable.

Esta nueva forma de globalización —cualquiera sea la denominación que adquiera— exigirá pensar en redefinir la inserción de los estados en esa red internacional

pues el aislacionismo no es una opción realista, y a la vez, reflexionar sobre el alcance de la democracia para que los ciudadanos de cada estado no se limiten a ser espectadores o receptores de la nueva globalización sino intérpretes y protagonistas. Puesto que esta es una sociedad mediada por la tecnología del conocimiento, ella misma se ha convertido en un actor activo que demanda y se organiza buscando generar nuevos espacios y mecanismos de participación democrática. Más allá de las asimetrías surgen una discusión pública horizontal a través de los mecanismos de comunicación y de información (aunque a veces también sea de desinformación).

Es esa misma sociedad empoderada la que impulsa al Estado a buscar respuestas a esas demandas. En esta era de la información y de la digitalización el Estado sigue teniendo un papel preponderante y es a quien se le exige respuestas a los problemas. Es a la vez el único que realmente puede garantizar los derechos fundamentales y puede regular y organizar los espacios que controla, aunque eso cada vez le resulte más difícil. Esa dificultad para cumplir con satisfacción las demandas sociales es lo que lo obliga a repensar su forma de funcionamiento y los mecanismos usados.

El Estado del siglo XXI necesita regular las nuevas tecnologías para que ellas se encuentren al servicio del desarrollo humano y no del abuso de poder. Para esto no hay otro camino que el de la cooperación entre Estados y el de planear estrategias comunes para proteger a las sociedades del control de datos en manos de particulares, del uso de IA con finalidades opacas. Es decir, el Estado está obligado a ingresar de lleno al siglo XXI y adaptarse al conocimiento tecnológico para poder mejorar su eficiencia en el cumplimiento de sus funciones.

En esta nueva etapa que ya encontrará una denominación (“nueva globalización” o “reglobalización”, etc.) no será una opción el aislacionismo estatal porque la cooperación y la modernización del Estado en términos tecnológicos, pero sobre todo de interconexión de información hará la diferencia entre la eficiencia y la capacidad de los estados para aprovechar el máximo posible las nuevas condiciones para sus sociedades.

VI. Referencias

Beck, U. (2004). *Poder y contra poder en la era global. La nueva economía política mundial*. Paidós.

Beck, U. (2008). *¿Qué es la globalización?: falacias del globalismo, respuestas a la globalización*. Paidós.

Bobbio, N. (1986). *El futuro de la democracia*. Fondo de Cultura Económica.

Campos Ríos, M. (2022). *El Estado en la Era Meta. Del “Estado Inteligente” al “Estado Inmersivo”*. CLAD.

Castells, M. (2009). *Comunicación y poder*. Alianza Editorial.

Casilda Béjar, R. (20 de febrero de 2025). IEEE. La nueva globalización y las oportunidades para Iberoamérica: friendshoring y nearshoring. *Portal de CESEDEN*. https://www.defensa.gob.es/ceseden/-/ieee/la_nueva_globalizacion_y_las_oportunidades_para_iberoamerica

Cayusa, J. (1980). El retorno a la democracia en América Latina ¿mito-o-realidad? *Nueva Sociedad*, (46), 29-38.

Díaz, A. P. y Negro, S. C. (2023). ¿La calidad y estabilidad de la democracia son “fortalecidas” en el escenario del Mercosur? *Anales de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de La Plata*, (53), e146. <https://doi.org/10.24215/25916386e146>

Fanjul, E. (12 de marzo de 2020). El coronavirus, ¿nuevo impulso a la desglobalización? *Real Instituto Real Instituto El Cano*. <https://www.realinstitutoelcano.org/comentarios/el-coronavirus-nuevo-impulso-a-la-desglobalizacion/>

Ferrajoli, L. (1998). *Derechos y garantías, La ley del más débil*. Trotta.

Giddens, A. (2007). *Un mundo desbocado, los efectos de la globalización en nuestras vidas*. Taurus.

Huntington, S. P. (2001). *El choque de civilizaciones y la reconfiguración del orden mundial*. Paidós.

Huntington, S. (2017). *La tercera ola. La democratización a finales del siglo XX*. Paidós.

Instituto Nacional Electoral. (2014). *Informe País sobre la calidad de la ciudadanía en México*. INE.

Lejarreta, M. (1998). Indonesia: El “nuevo orden” y la sucesión de Suharto. *Política Exterior*, 12(62), 75-86.

Levinson, M. (2022). ¿Es la desglobalización la nueva normalidad. *Anuario Internacional CIDOB*. <https://www.cidob.org/publicaciones/es-la-desglobalizacion-la-nueva-normalidad>

Linz, J. (1990). *La quiebra de la democracia*. Alianza.

Malamud, A. (2007). Estado. En L. Aznar y M. De Luca (Eds.), *Política. Cuestiones y Problemas*. (2a ed.). Emecé.

Mann, M. (2006). El poder autónomo del Estado: sus orígenes, mecanismos y resultados. *Relaciones Internacionales*, (5), 1-43. <https://doi.org/10.15366/relacionesinternacionales2007.5.004>

Messner, D. (1999). La transformación del estado y la Política en el proceso de globalización. *Revista Nueva Sociedad*, (163).

Organización de los Estados Americanos, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. (2011). *Nuestra democracia*. México. OEA.

Oszlak, O. (2020). *El Estado en la era exponencial*. (1a ed.). Instituto Nacional de la Administración Pública.

Sanz-Magallón, J. M. (2000). ¿Qué es la sociedad del conocimiento? *Nueva Revista*. <https://www.nuevarevista.net/que-es-la-sociedad-del-conocimiento/>

Torres Ribas, E. (2005). Las crisis de las democracias en Latinoamérica. *Revista IIDH*, (42), 145-160. <https://repositorio.iidh.ed.cr/items/190b894d-2550-4224-9025-3623ef45c3c4>

Touraine, A. (1987). *Actores sociales y sistemas políticos en América Latina*. PREALC.

Touraine, A. (1988). *La parole et le sang*. Odile Jacob.

Vallés, J. (2010). *Ciencia Política: una introducción*. Editorial Ariel.

Wallerstein, I. (2005). *Análisis de sistemas-mundo: una introducción*. Siglo XXI Editores.

Zovatto, D. (2008). Las instituciones de la democracia directa a nivel nacional en América Latina, balance comparado: 1978-2007. En A. Lissidini, Y. Welp y D. Zovatto (Coords.), *Democracia directa en Latinoamérica* (pp. 253-295). Prometeo.

Fecha de recepción: 30-03-2025

Fecha de aceptación: 29-07-2025